

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 227

18 de junio de 2025

Página 11821

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2025

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, ha aprobado la convocatoria de ayudas de acción social para el año 2025 según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

«CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL AÑO 2025.

Primero. De conformidad con los términos de la norma de acción social de 7 de febrero del año 2025, que aplicará de forma supletoria, en lo que no se recoja en ésta, lo previsto en la norma de acción social aprobada el 23 de junio del año 2008, que resultó suspendida en su vigencia en el año 2010, se aprueba la convocatoria de ayudas de acción social para el personal del Parlamento de Cantabria correspondiente al año 2025, que incluye las ayudas de estudios del periodo 2024-2025.

Segundo. La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.911M.1.16.162.09 del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025.

Tercero: Ayudas que se convocan.

3.1. Ayuda por estudios.

Las cuantías máximas que en concepto de ayuda de estudios corresponden a cada categoría subvencionada, y referidas a los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026, son las siguientes:

Educación Infantil: 182 €.

Educación Primaria y Secundaria: 291 €.

Bachillerato y Formación Profesional: 320 €.

Tasas EBAU (1ª matrícula): 100% tasas.

Escuela Oficial de Idiomas: Matrícula excluido tasas.

Universidad: Matrícula curso completo: 537,20 €.

Crédito: 9 €.

Fuera de Cantabria: 756 €.

Otros estudios oficiales: 97 €.

Guardería: 727 €.

La cantidad fija anual por hijo que curse estudios en una Universidad, pública o privada, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria será de 756 € referida al año 2025.

La ayuda por estudios universitarios se concederá una sola vez por crédito o asignatura a lo largo de la carrera.

En ningún caso la ayuda por estudios universitarios superará el importe establecido para el año académico, 537,20 €.

3.2. Ayudas sanitarias.

Estas ayudas tienen por objeto compensar los gastos efectuados en el área de salud, que no se encuentren incluidos dentro de la cartera de servicios de la Seguridad Social.

Dentro de esta modalidad se incluirán ayudas por gastos en la adquisición de prótesis bucodentales, oculares y auditivas.

Las cantidades máximas en concepto de ayuda sanitaria que corresponden a cada categoría subvencionada, y referidas al año 2025, son las siguientes:

a) Dentarias:

- Dentadura superior o inferior: 260 €.
- Dentadura completa: 100% máximo 520 €.
- Piezas: 100% máximo 60 €.
- Empastes: 100 % máximo 33 € c/u.
- Endodoncia: 100% máximo 60 €.
- Implantes osteointegrados: 100 % máximo 115 € c/u.
- Limpieza de boca anual: 100 % máximo 60 €.
- Ortodoncia: 30 % del Presupuesto, con un máximo de 520 €.

b) Oculares:

- Gafas completas, de lejos o de cerca: 60 €
- Gafas bifocales: 153 €.
- Gafas progresivas: 275 €.
- Sustitución de cristales: 22 € c/u.
- Sustitución de cristales progresivos: 42 €.
- Sustitución de cristales antireflejantes: 31,03 € c/u.
- Lentillas: 60 € c/u.
- Lentillas desechables: 102 € anuales.
- Prismas: 43,05 € c/u.
- Lentes intraoculares: 540 € c/u.

C) Otro tipo de ayudas sanitarias:

- Audífonos: 486 € c/u.
- Prótesis y rehabilitación en cantidad igual al 30 por ciento del Presupuesto total, con un máximo a percibir de 486 €.
- Revisión ginecológica/urológica anual del importe total de la factura, máximo 120 €.
- Vacunas: Se reintegrará el coste total acreditado de las vacunas que se hayan inoculado los beneficiarios de este acuerdo a lo largo del año, que cumplan los requisitos exigidos en el acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno de 07.02.2025: que estén recomendadas por las organizaciones sanitarias nacionales e internacionales, y su comercialización esté autorizada por la Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios, y que no estén incluidas en la cartera de servicios de la seguridad social en función de la edad u otras características personales del peticionario. El beneficiario deberá acreditar que la vacuna cumple estos requisitos aportando documentación oficial al respecto.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes de ayudas sociales en el Registro Oficial del Parlamento de Cantabria será de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, en lo que se refiere a las ayudas de estudios correspondientes al periodo 2024-2025; el resto de ayudas, incluidas las ayudas de estudios para el curso 2025-2026 se puede solicitar, una vez se haya generado el derecho de reintegro y, preferentemente, de forma acumulada una vez al año, para este ejercicio hasta el 30 de octubre del año 2025. Las solicitudes se formalizarán en los modelos de instancia que figuran en los anexos I y II de este acuerdo. Las solicitudes deberán incluir el importe total de la ayuda solicitada por cada concepto, con el desglose preciso de cada tipo de ayuda solicitada que permita el adecuado control de la misma.

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 227

18 de junio de 2025

Página 11823

Se solicitarán de forma independiente las ayudas por estudios; una por el periodo 2024-2025 y otra por el periodo 2025-2026, de las ayudas sanitarias que, igualmente, se liquidarán de forma independiente, dado que las ayudas de estudios están sujetos al impuesto de la renta y las ayudas sanitaria no.

La subsanación de deficiencias, errores o falta de documentación por parte de los solicitantes se efectuará en el plazo de 5 días previa petición de la Administración Parlamentaria de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Quinto. Justificación de las ayudas sanitarias.

1. Para el reconocimiento de las ayudas sanitarias se deberá presentar la factura original que acredite el gasto junto con el comprobante bancario acreditativo del pago efectivo de la misma. No se admitirá ninguna solicitud que no vaya acompañado de ambos documentos.

2. Se exceptúa de este procedimiento la ayuda por Ortodoncia. Esta ayuda se tramitará como un pago a justificar de tal forma que, para su percepción inicial se requerirá la presentación del presupuesto total del gasto, y una vez concluido el servicio dental, se presentará la factura justificativa de la totalidad si el plazo de ejecución es inferior a un año, o la parte correspondiente a la primera anualidad si el plazo de ejecución es superior al año y la misma cubre la totalidad de la ayuda reconocida al funcionario.

Sexto. Publicar la anterior convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

ANEXO 1º.- Modelo de instancia para ayuda de estudios (se presentará una solicitud para el periodo 2024-2025 y otra para el periodo 2025-2026)

SOLICITUD DE AYUDA DE ESTUDIOS 2024-2025 y/o 2025/2026. En caso de presentar solicitud para los dos cursos se deben presentar dos solicitudes independientes.

Apellidos y nombre: ..., con D.N.I.:, Teléfono:...., como personal ... del Parlamento de Cantabria en situación de servicio ..., al amparo de lo dispuesto en la norma de acción social del personal funcionario del Parlamento de Cantabria de 23 de junio de 2008, por la que se regula la acción social para el personal funcionario al servicio del Parlamento de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2025, SOLICITA las siguientes ayudas de estudios para el curso 2024-2025/ 2025-2026, o ambas:

DATOS DE LOS CAUSANTES:

Apellidos y nombre Grupo de Estudios

Se incluirá el desglose por unidades y el importe total del gasto que solicita y justifica:

- Educación Infantil:
- Educación Primaria y Secundaria:
- Bachillerato y Formación Profesional:
- Tasas EBAU (1^a matrícula):
- Escuela Oficial de Idiomas:
- Universidad: Matrícula curso completo:
 - Créditos (indicar el número total de créditos que se solicita y acredita):
 - Cursar formación universitaria fuera de Cantabria:
- Otros estudios oficiales: indicar tipo de cursos y acreditar que son oficiales.
- Guardería:

Declaración jurada de que no percibe ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, para los hijos con edad comprendida entre los 18 y los 25 años.

Declaro que no percibo ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

Declaro que, aun percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por ..., la misma es de cuantía inferior a la convocatoria para este ejercicio, lo cual se justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.

Documentación justificativa que se acompaña:

Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar.

Documento justificativo de haber efectuado la matrícula, o fotocopia del mismo, en el que conste el curso, y en su caso, el nº de asignaturas para el que solicite la ayuda.

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

Santander, a ...

Firmado: ...

EXCMA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA."

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 227

18 de junio de 2025

Página 11825

ANEXO 2º.- Modelo de instancia de ayuda sanitaria.

SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS SANITARIOS AÑO 2025:

Apellidos y Nombre:...., con D.N.I.: ..., Teléfono: ..., como personal del Parlamento de Cantabria en situación de servicio, al amparo de lo dispuesto en la norma de acción social del personal funcionario del Parlamento de Cantabria de 23 de junio de 2008, por la que se regula la acción social para el personal funcionario al servicio del Parlamento de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2025, SOLICITA las siguientes ayudas por gastos sanitarios:

Se incluirá el desglose por unidades y el importe total del gasto que solicita y justifica:

a) Dentarias:

- Dentadura superior o inferior:
- Dentadura completa:
- Piezas:
- Empastes:
- Endodoncia:
- Implantes osteointegrados:
- Limpieza de boca anual:
- Ortodoncia: Indicar el presupuesto total del gasto:

b) Oculares: indicar número de unidades e importe total solicitado.

- Gafas completas, de lejos o de cerca:
- Gafas bifocales:
- Gafas progresivas:
- Sustitución de cristales:
- Sustitución de cristales progresivos:
- Sustitución de cristales antireflejantes:
- Lentillas:
- Lentillas desechables:
- Prismas:
- Lentes intraoculares:

OTRO TIPO DE AYUDAS SANITARIAS:

- Audífonos:
- Prótesis:
- Revisión ginecológica:
- Revisión urológica:
- Vacunas: aportar el detalle exigido y la justificación documental suficiente de que la misma cumple los requisitos exigidos en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 07.02.2025.

Declaración jurada de que no percibe ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, para los hijos con edad comprendida entre los 18 y los 25 años.

Declaro que, aun percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por ..., la misma es de cuantía inferior a la convocatoria para este ejercicio, lo cual se justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.

Declaro que no percibo ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

Documentación justificativa que se acompaña:

Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar, si no obra en poder de la Administración Parlamentaria.

Facturas originales correspondientes o presupuesto total del gasto en caso de ortodoncia y comprobante bancario del pago. No se abonará ningún gasto sin el correspondiente comprobante que acredite el pago efectivo del mismo.

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

Santander, a ...

Firmado: ...

EXCMA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.»